

SE TRATA DE AL MENOS TRES FIRMAS MINERAS

Acceso a divisas: se sumarán más empresas al régimen con beneficios para la inversión

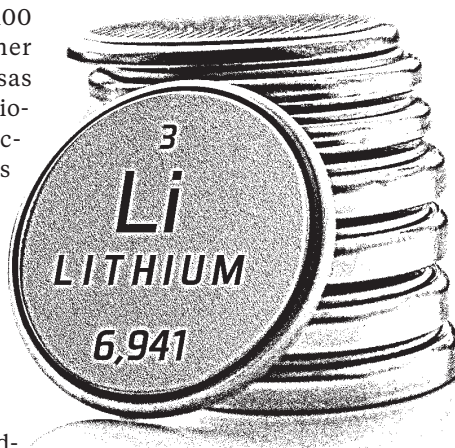
La francesa Eramine inyectará u\$s680 millones en un proyecto y, para eso, ingresó al decreto que le permite libre acceso a dólares. Otras tres compañías de litio y cobre tramitan la incorporación.

El ministro de Economía, Sergio Massa, anunció ayer que una empresa minera realizará una inversión de u\$s680 millones, en el marco del llamado Régimen de Fomento de Inversión para las Exportaciones, que le permite a las compañías tener libre acceso a divisas por hasta el 20% de sus exportaciones. Según pudo averiguar **Ámbito**, hay otras tres mineras en trámite para sumarse a este marco legal y desembolsar millonarios montos.

Este régimen en las discusiones entre el Gobierno y los empresarios se lo conoce como el “234”, por la publicación del decreto en el Boletín Oficial, en el año 2021. Allí estableció que las empresas que concreten inver-

siones superiores a u\$s100 millones podrán disponer hasta el 20% de las divisas obtenidas en las exportaciones vinculadas al proyecto. Es para las actividades mineras, hidrocarburíferas, foresto-industriales, manufactureras y agroindustriales, y deberán destinar las divisas al pago de deudas con el exterior y utilidades correspondientes a balances cerrados.

Desde su publicación, adhirieron tres empresas. La primera fue justamente una minera, la empresa china Zijin Mining, que invertirá u\$s380 millones para construir una planta de carbonato de litio en Catamarca. Luego



se sumó Lamb Weston, con una inversión de u\$s200 millones en una planta de papas fritas con destino de exportación en Mar del Plata. La tercera es la que se anunció este miércoles: la minera Eramine Sudamérica, de capitales franceses y chinos.

Eramine Sudamérica invertirá u\$s680 millones en el proyecto de litio llamado Centenario-Ratones, en Salta, que tendrá la primera producción que se obtenga 100% a través de un método de extracción directa. La compañía planea exportar u\$s300 millones en menos de tres años. Actualmente, eso equivale a la mitad de todas las exportaciones de litio en un año.

La habilitación a ingresar en este régimen “es un guiño de Massa al sector minero”, contó una fuente del Ministerio de Economía. En su viaje a Estados Unidos de esta semana, y el que posiblemente haga en junio a China, el Ministro buscará fomentar inversiones en el sector. Argentina es la segun-

da reserva de litio en el mundo y tiene de los menores costos globales en materia de extracción y producción, en un mineral que se volverá cada vez más estratégico en el marco de la transición energética y la electromovilidad.

Además, hay otras 3 empresas mineras en trámite para ingresar al régimen, según pudo averiguar **Ámbito**. Por un lado, la australiana Allkem, que podría invertir u\$s150 millones en el marco del decreto. La compañía es una de las dos empresas que hoy ya producen litio en Argentina, en el Salar de Olaroz, en Jujuy. En la misma provincia tiene un proyecto en estado de prefactibilidad en el Salar de Cauchari, y tiene una mina en construcción en Sal de Vida, Catamarca.

Las otras dos empresas que están en trámite tienen carpetas con inversiones con montos muy elevados. Por un lado, la empresa coreana Posco, propietaria del proyecto de litio Sal de Oro. En una reunión el año pasado con Santiago Cafiero le transmitieron el plan de invertir u\$s4.000 millones hasta 2026, y alcanzar una capacidad productiva de 100.000 toneladas de litio. Por otro lado podría ingresar la firma canadiense Grupo Lundin, que buscará adentrarse en la minería de cobre, un mineral del que se habla menos, pero que es igualmente trascendental para la transición energética, y que Argentina hoy no tiene ningún proyecto, pese a tener los recursos. El megaproyecto Josemaría en San Juan prevé inversiones de más de u\$s4.000 millones.

Detectó la AFIP subfacturación en 51 restaurantes por \$2.100 M

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) detectó numerosas irregularidades impositivas y previsionales en una serie de operativos llevados adelante en locales gastronómicos de alta gama. El organismo conducido por Carlos Castagneto constató que los establecimientos habían omitido declarar ventas por \$2.100 millones y además mantenían al 42% sus empleados con inconsistencias en su registración.

Las áreas especializadas de la Dirección General Impositiva (DGI) y de la Dirección General de Recursos de la Seguridad Social (DGRSS) habían advertido en 51 restaurantes frecuentados por público de alto poder adquisitivo que las ventas declaradas e informadas por las tarjetas de crédito tenían diferencias significativas y, en otros casos, tenían ingresos inferiores a sus costos operativos. Ante esta situación, la AFIP notificó a estos contribuyentes de gran relevancia fiscal para que regularicen su situación.

Las tareas de fiscalización y control se complementaron con inspecciones presenciales que permitieron comprobar desvíos de hasta 100% respecto a lo de-

clarado. En ese sentido, la omisión de las ventas asciende a \$2.100 millones. Ante la evidente violación de las normas de facturación, los agentes del organismo labraron 37 actas de infracción. Por otro lado, se relevaron un total de 635 trabajadores, de los cuales el 42% presentaba algún tipo de irregularidad. Estas acciones se encuentran coordinadas y planificadas en

el marco de las tareas de control que desplegadas en lo que va 2023 y tienen como propósito proteger los derechos de los trabajadores para fomentar la inclusión laboral y al mismo tiempo generar mayor percepción de riesgo entre los empleadores, induciéndolos a cumplir con la normativa vigente tanto en materia de seguridad social como impositiva.

LA CAPITAL CABLE S.A.

CONVOCATORIA POR 5 DÍAS A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA. -CUIT: 30-67958836-9. Se convoca a los Sres. Accionistas de La Capital Cable S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el día 11 de mayo de 2023 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la Avenida Colón 3773, Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3) Destino de los Resultados. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su remuneración. 5) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y demás organismos. Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 11.00 a 17.00 horas en la Av. Colón 3773, Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. La Sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley General de Sociedades. María Lucila Romero. Abogada. Autorizada.



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASES DE ACCIONISTAS DEL BANCO DE CORRIENTES S.A.

CONVOCASE a los SEÑORES ACCIONISTAS del Banco de Corrientes S.A., a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASES** que se celebrará en el Salón Auditorio de la Entidad, sito en la calle LAVALLE N° 415 de la Ciudad de Corrientes, el día **viernes 28 de abril de 2023 a la hora 12:30**, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION** de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. **2) CONSIDERACION** de la Memoria, Reseña Informativa, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Financieros e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 73 comprendido desde el 01/01/2022 al 31/12/2022. **3) TRATAMIENTO** a dar a los Resultados del Ejercicio Económico Financiero N° 73, que ascienden a la suma de miles de \$6.548.340 (miles de pesos: SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA), de la siguiente manera: a) A Reserva Legal, el 20% o sea la suma de miles \$1.309.668 (miles de pesos: UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO); y b) A Dividendos en efectivo a las Acciones Clases A, B y C, la suma de miles \$5.238.672 (miles de pesos: CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS). **4) CONSIDERACION** de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, durante el Ejercicio Económico Financiero N° 73. **5) CONSIDERACION** de las Retribuciones a Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 73 de acuerdo al Art. 261 Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias. **6) DESIGNACION** de los Miembros Titulares y Suplentes, de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico Financiero N° 74 comprendido desde el 01/01/2023 al 31/12/2023, conforme lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto Social. **7) DESIGNACION** del Auditor Externo Titular y Auditor Externo Suplente que certificará la documentación contable de la Sociedad por el Ejercicio Económico Financiero N° 74 comprendido desde el 01/01/2023 al 31/12/2023. Los puntos 1) a 7) del Orden del Día se tratarán de conformidad con las normas legales y estatutarias (arts. 234, 243 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550; y arts. 36 y 37 de los Estatutos Sociales, respectivamente) aplicables a las asambleas ordinarias y especial de clases. **INFORMASE** a los Sres. Accionistas que por aplicación del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma; es decir, hasta el lunes 24 de abril de 2023, inclusive. Trámites y Consultas dirigirse a Secretaría de Directorio, calle LAVALLE N° 415 PISO 7° de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. La documentación prevista en el punto 2) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la calle LAVALLE N° 415 PISO 7° de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas. **NOTA:** En el supuesto caso que entren nuevamente en vigencia medidas sanitarias idénticas a las que fueran aplicadas por imperio del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 588/2020 de fecha 20 de Marzo de 2020, que adhirió al DNU N° 297/2020 del PEN y normas complementarias, que establecían “aislamiento social, preventivo y obligatorio” a la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca; la misma se realizará a distancia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General N° 000004 de fecha 15 de Mayo de 2020 y/o la que reemplace o complemente, de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes; en el día y horario fijados. El sistema utilizado será la plataforma digital “CISCO WEBEX MEETING” y los accionistas podrán comunicar asistencia en los términos del art. 238 de la Ley General de Sociedades y solicitar el acceso a la asamblea convocada y todo recaudo mediante un correo dirigido a asamblea@bcotces.com.ar, debiendo informar además una dirección de correo electrónico de contacto.

EL DIRECTORIO

